

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:PCI- ACT-001</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>2021</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha:</b> 03/01/2019
		Página 1 de 3

**RESOLUCION No. 112 DE 2021  
(20 de octubre de 2021)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EDUCACION, DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2021 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y demás reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto- Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección y servicios sociales, B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Ley 1562 de 2012 artículo 1 define el termino salud ocupacional así "... como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que mediante Resolución No. 011 del 20 de enero de 2021 "*Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2021 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca*".

Que el día 05 del mes de octubre de 2021 se recepciónó en el Concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por la funcionaria SAIDY MARIELA VILLARREAL OLARTE, en calidad de Auxiliar Administrativa de esta Corporación, donde solicita "(...) *Teniendo en cuenta el plan de bienestar, solicito el favor se aplique para el rubro de educación, para el beneficio de mi hija Ammy Lucía Páez Villarreal. (...) quedando el mismo por un valor de \$270.000 pesos*".

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI- ACT-001
	RESOLUCIONES	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
	2021	Página 2 de 3

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1, dice que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo en el Parágrafo 1 del artículo 2.2.10.2 considera respecto de la educación no formal lo siguiente: "Parágrafo 1. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005) el cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media o educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto"

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de promoción y prevención de la educación formal, ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que siempre que la entidad cuente con los recursos.

Que mediante Acta de reunión No 001-2021, los nueve funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca de común acuerdo decidieron que: *"-Cada funcionario presentará la solicitud que considere en torno a programas de salud, educación, capacitación y recreación, a fin de tomar el gasto del rubro del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con su respectivo soporte de legalidad.*  
*-Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación. (...)"*

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago por concepto de apoyo a la Educación, del Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2021, a la funcionaria SAIDY MARIELA VILLARREAL OLARTE, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Floridablanca.

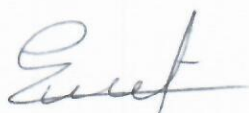
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago se realizará por el valor de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.000=) por transferencia electrónica realizada por el Concejo Municipal de Floridablanca, a la cuenta de ahorros número 81499632711 de BANCOLOMBIA, a nombre de MARTHA EUGENIA PINEDA MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.310.302; en calidad de Representante Legal del COLEGIO SANTA RITA DE CASIA, conforme los documentos que lo acreditan.

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:PCI- ACT-001</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>2021</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha:</b> 03/01/2019 Página 3 de 3

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

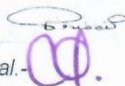
Se expide en Floridablanca a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2021.



**EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA**  
**Presidente**

Proyectó: Priscila Angulo Porras - Abogada cps. -

Aprobó: Cielo Amado Suarez - Secretaria General. -



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		110-10-01



05/oct/2021  
4:47 PM

Floridablanca, 05 de Octubre de 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA  
Remitente: Saydi Mariela Villareal  
Destinatario: 110 - Amado Suares Cielo Magaly  
Asunto: Derecho de Petición  
Radicado No.: 2110000378 Folios: 6 Anexos: 0

**Doctora**

**CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ**

Secretaria General Concejo Municipal de Floridablanca

**Asunto:** solicitud Bienestar / rubro educación

*Doc. Priato*

**Cordial saludo**


Teniendo en cuenta el plan de bienestar, solicito el favor se aplique para el rubro de educación, para el beneficio de mi hija AMMY LUCIA PÁEZ VILLARREAL

Conforme a lo anterior, me permito solicitar respetuosamente que el rubro asignado sea a educación quedando el mismo por un valor de \$ 270. 000 pesos.

Solicito por favor hacer efectivo este apoyo, girando a la siguiente cuenta.  
Anexo Rut, certificación Bancaria, recibo de pensión, registro civil y solicitud de la petición.

Nombre del titular de la cuenta y Representante Legal	<b>MARTHA EUGENIA PINEDA MANTILLA</b> CC: 63310302
Número de cuenta	81499632711
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	BANCOLOMBIA

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel. 6497550 - 6751661. Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		110-10-01

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

  
**SAIDY MARIELA VILLARREAL OLARTE**  
Auxiliar administrativo

2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14681204609



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
6 3 3 1 0 3 0 2

6. DV  
9

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico  
4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación  
6 3 3 1 0 3 0 2

27. Fecha expedición  
1 9 8 2 1 2 1 0

Lugar de expedición  
COLOMBIA

28. País  
1 6 9

29. Departamento  
Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio  
Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido  
PINEDA

32. Segundo apellido  
MANTILLA

33. Primer nombre  
MARTHA

34. Otros nombres  
EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial  
COLEGIO SANTA RITA DE CASIA

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento  
Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio  
Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal  
CL 205 38 A 83 BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico  
marthaepineda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 4 8 7 8 6 9

45. Teléfono 2

3 0 0 2 9 8 3 5 8 4

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

46. Código  
8 5 1 2

47. Fecha inicio actividad  
2 0 0 1 0 1 1 8

48. Código  
8 5 1 3

49. Fecha inicio actividad  
2 0 0 1 0 1 1 8

50. Código  
1 2

51. Código  
2 3 1 3

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  
2 0

20- Obtención NIT

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo  
Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020-06-10/12:22:29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA MANTILLA MARTHA EUGENIA  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

# Certificado Bancario

Jueves, 23 de septiembre de 2021

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARTHA EUGENIA PINEDA MANTILLA identificado(a) con CC 63310302, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81499632711	2013/07/08	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico



**COLEGIO SANTA  
RITA DE CASIA**

RECIBO DE CAJA

Nº 9964

FECHA	DIA	MES	AÑO
	5	10	21

POR \$ 280.000 =

RECIBIDO DE:

Amy Lucía Pérez Villomed

POR CONCEPTO DE

Pensión de Octubre y  
noviembre.

SON

Doscientos ochenta y mil  
pesos ml

APROBADO

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo  
Serial

55680013

NUJP 1097913923

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura  Honor  Número 011 Concluido  Corregimiento  Inspección de Policía  Código 071

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
COLOMBIA - SANTANDER - FLOPIDABIANCA

Datos del inscrito

Primer Apellido PAEZ Segundo Apellido VILLARREAL

Nombre(s) AMMY LUCIA

Fecha de nacimiento Año 2018 Mes FEB Día 04 Sexo (en letras) Femenino Grupo sanguíneo O Color de ojos CAJAS OJOS

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)  
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de Integridad CERTIFICADO DE NACIMIENTO Tipo de documento certificado de nacimiento NO 154002E5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos VILLARREAL DE ARTE SAIDY MARIELA

Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1 095 814 664 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos PAEZ SARABIA PEDRO IGNACIO

Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1 090 371 463 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos PAEZ SARABIA PEDRO IGNACIO

Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1 090 371 433 Firma [Firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos XXX Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos XXX Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2018 Mes FEB Día 11

Nombre y firma del funcionario que

OMARA MERCEDES ORTIZ ACURAL

Firma y Sello

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO